Firmado digitalmente por: GALAN TORRES Roger Ignacio FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/06/2025 11:22:58-0500

Firmado digitalmente por: PIZANGO ISUIZA Edwinton FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/06/2025 11:21:32-0500

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Darwin Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/06/2025 11:09:52-0500

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devis Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/06/2025 11:11:55-0500

Firmado digitalmente por: SILVA MESTANZA Franklin FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/06/2025 11:17:50-0500

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Darwin Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/06/2025 11:19:25-0500

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2025-MDM

Manantay, 05 de junio del 2025.

VISTOS:

El Trámite Interno Nº 6838-2025, el Memorándum Nº 071-2025-MDM-ALC, de fecha 04 de junio del 2025; el Memorándum Nº 949-2025-MDM-ALC-GM, de fecha 04 de junio del 2025; el Informe Nº 560-2025-MDM-A-GM-GADM-SG.RR.HH., de fecha 05 de junio del 2025; y demás actuados de la presente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo su finalidad el presentar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del Concejo Municipal;

Que, la Municipalidad Distrital de Manantay, fiel representante de la comunidad, tiene como política de acción reconocer a personas e instituciones que contribuyen al desarrollo y el bienestar de su población;

Que, las municipalidades representan al vecindario, son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, dirigidos por el Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, quienes reciben el mandato que les otorga la ciudadanía mediante sufragio universal;

Que, el 06 de junio del año en curso, se celebra el: ***"XIX Aniversario de la Fundación Histórica del Distrito de Manantay"***, fecha de gran importancia y transcendencia para los habitantes de Manantay; motivo por el cual, esta entidad edil tiene previsto realizar una serie de actividades con la finalidad de concientizar a la población e identificación en el distrito, así como la expedición de un Decreto de Alcaldía, en conmemoración y celebración del mismo;

Que, mediante **MEMORANDUM Nº 071-2025-MDM-ALC**, de fecha 04 de junio del 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manantay se dirige al Gerente Municipal, a efectos de solicitar realizar las **ACCIONES ADMINISTRATIVAS** correspondientes para el **DECRETO DE ASUETO POR ANIVERSARIO para el día VIERNES 06 DE JUNIO del presente año**;

Firmado digitalmente por: PIZANGO ISUIZA Edwinton FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/06/2025 11:22:03-0500

Que, mediante **MEMORANDUM Nº 949-2025-MDM-ALC-GM**, de fecha 04 de junio del 2025, el Gerente Municipal se dirige al Gerente de Asesoría Jurídica, solicitando continuar con las acciones administrativas correspondientes a la proyección del Decreto de Alcaldía,

Que, en atención al Informe Nº 560-2025-MDM-A-GM-GADM-SG.RR.HH., de fecha 05 de junio del 2025; en el cual el Sub Gerente de Recurso Humanos recomienda implementar mediante Decreto de Alcaldía la disposición de declarar **DÍA NO LABORABLE** el día Viernes 06 de junio del 2025; en atención a conmemorarse los XIX Aniversario del Distrito de Manantay.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Darwin Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/06/2025 11:10:30-0500

Que, los Decretos de Alcaldía, son Normas Municipales a través de los cuales el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas del Gobierno señaladas en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y además, resuelven o regulan asuntos de orden General y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal, según lo estipulado en los artículos 39º y 42º de la citada Ley;

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/06/2025 11:12:31-0500

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones establecidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 39° de la Ley N° 27972 – "*Ley Orgánica de Municipalidades*"**;**

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR DÍA NO LABORABLE, el día **Viernes 06 de junio del 2025**, para todos los trabajadores en general de la Municipalidad Distrital de Manantay, con ocasión de celebrarse el ***"XIX Aniversario de la Fundación Histórica del Distrito de Manantay"***, fecha de gran importancia y transcendencia para los habitantes del distrito:

Firmado digitalmente por: SILVA MESTANZA Franklin FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/06/2025 11:17:21-0500

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, al Sub Gerencia de Recursos Humanos la implementación de acciones admirativas correspondientes que devengan respecto y en atención a lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, disponga a las áreas involucradas el pleno cumplimiento de la presente; respecto de la continuidad de los servicios básicos que presta la entidad.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Darwin Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/06/2025 11:19:45-0500

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Trasparencia de la Municipalidad Distrital de Manantay, ENCARGANDO a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, efectué la publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo Institucional la notificación y distribución de la presente Resolución, a los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Manantay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GALAN TORRES Roger Ignacio FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/06/2025 11:24:00-0500

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY